DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA CANCELACION DE LLAMADO

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/14 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO INFORMATICO

ID Nº. 270330

A: Abog. Derlis Hernan Maidana, Gobernador de Misiones

Por un error por omisión dentro del pliego de bases y condiciones se ha consignado en el formulario de Ofertas como monto mínimo del Contrato la suma de Gs. 7.500.000 y monto máximo Gs. 18.000.000. En este sentido en el mencionado llamado no se cumple con el Art. 3º de la Resolución Nº 1869/2011. Ya que el mínimo requerido por lote es menor del 50% del monto máximo solicitado y avalados en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Cancelación de la Licitación", que taxativamente declara que *las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna*, se recomienda la Cancelación del llamado de referencia

Abog. José Ayala

Titular de la UOC

Gobernación de Misiones

03/04/2014